

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/54/2019
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IV GRUPO SCOUT IRADIER DE L´ALFÀS DEL PI Y EL AYUNTAMIENTO DE L´ALFÀS DEL PI.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y el IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi, para el desarrollo y fomento de la participación e integración de la juventud en el municipio de l'Alfàs del Pi y comarca.</p>
PARTES FIRMANTES:	IV GRUPO SCOUT IRADIER DE L´ALFÀS DEL PI Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 18/10/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede al IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi, en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria 2312 48000 "Convenio Asociaciones juveniles", la cantidad de mil quinientos euros (1.500 €) anuales para el año 2019. Su concesión, justificación y pago estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el presente Convenio de Colaboración.</p> <p>El IV Grupo Scout Iradier de l'Alfàs del Pi se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede.</p>

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/55/2019
OBJETO:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA MARINA BAIXA, MEMBA.</p> <p>Los objetivos de este acuerdo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fomento del asociacionismo entre mujeres, más concretamente de mujeres emprendedoras de l'Alfàs del Pi, procurando la creación y colaboración con mujeres empresarias de otros municipios de la Marina Baixa. - Fomentar la cultura empresarial entre las mujeres de l'Alfàs del Pi, organizando seminarios, congresos y cuantas actividades puedan contribuir al desarrollo de iniciativas de autoempleo que garanticen una plena integración en el mercado laboral de las mujeres.
PARTES FIRMANTES:	LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA MARINA BAIXA, MEMBA, Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
DURACIÓN:	<p>Fecha de firma: 3/10/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p><u>Obligaciones del Ayuntamiento:</u></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfas del Pi, a través de las Concejalías de Comercio e Igualdad se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subvencionar a MEMBA con la cantidad de 8.000 euros anuales para las actividades objeto del presente convenio. 2. Ceder un punto de información en el vivero de empresas que será creado por el

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

3. Ceder a la Asociación, cuando ello resultare posible por motivos de agenda, las instalaciones municipales, y en particular las de la Casa de Cultura, para la realización de actividades formativas y culturales.

MEMBA se compromete a los siguientes términos:

- Comunicar a todos sus asociados los contenidos del presente convenio.
- Designar a un representante municipal, esto es, una mujer empresaria con reconocido arraigo y prestigio en el término municipal de l'Alfàs del Pi, que actúe como interlocutor entre MEMBA y el Ayuntamiento.
- Fomentar la realización cursos, seminarios, conferencias, y cuantas acciones resultaren beneficiosas para incrementar los niveles de excelencia empresarial de las mujeres empresarias de l'Alfàs del Pi.
- Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio.
- Realizar una memoria informativa al término del período de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas.
- Asistir a los eventos organizados por las Concejalías de Comercio e Igualdad, a los que fuere convocada la Asociación.
- Participar, a través de los miembros de su Junta Directiva, en los órganos consultivos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, cuando éste último lo estimare necesario.
- Participar en la organización de cursos formativos dirigidos a mujeres emprendedoras organizados por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.